

AVISO N° 420

**Cambio de Destino
en la Oferta de Entrega**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que el Directorio resolvió que en ocasión que las partes de una Oferta de Entrega decidan de común acuerdo, modificar el destino original, dicho cambio no podrá realizarse por destinos para los que se encuentre abierta la cotización de contratos de Futuros de Base. Lo resuelto precedentemente tendrá vigencia a partir de las Ofertas de Entrega correspondientes a la posición marzo 2006 y en adelante.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2005

**Gustavo A. Picolla
Gerente**